



Universidad Nacional de Salta  
Facultad Regional Orán  
Alvarado N° 751  
Telefax 03878-421388  
\*\*\*\*\*

"50 ANIVERSARIO  
SEDE REGIONAL ORÁN  
1973-2023"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

San Ramón de la Nueva Orán, 22 MAY 2023

Expediente N° SO-19.193/2021.-  
**Resolución N° FRO-227/2023.-**

VISTO:

La Resolución N° SO-197/2021 y su convalidación N° D-EXA-386/2021 y Homologación N° CD-EXA-313/2022, con relación a la presentación realizada por la alumna Hilda Fernanda Tejerina Morán, L.U. N° 18.306 de la Carrera de Licenciatura en Análisis de Sistemas de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, con relación a la Práctica Profesional Supervisada de la cátedra de Seminario; y

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por Resolución N° CD-EXA-177/2020-Reglamento de la Práctica Profesional Supervisada de la Carrera Licenciatura en Análisis de Sistemas que se dicta en la Facultad Regional Orán, Anexo I, Punto 7, APROBACION DE PPS y al informe elevado por el Mg. Fernando Durgam, Profesor Adjunto de la cátedra "**Seminario de Sistemas**" de la carrera, indicando que la alumna cumplió con los requisitos necesarios para considerar completadas y aprobadas las practicas, solicitando dar por acreditadas las mismas.

Que, Dirección Administrativa Académica informa que corresponde aprobar la Práctica Profesional Supervisada de la cátedra "**Seminario de Sistemas**" de la carrera Licenciatura en Análisis de Sistemas que se dicta en la Facultad Regional Orán, realizada por la alumna Hilda Fernanda Tejerina Morán; siendo necesario elaborar el instrumento legal correspondiente; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA FACULTAD REGIONAL ORAN  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E

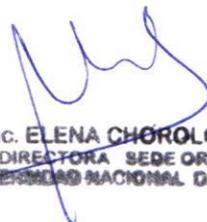
ARTICULO 1°: Aprobar la Práctica Profesional Supervisada de la cátedra "**Seminario de Sistemas**", realizada por la alumna Hilda Fernanda Tejerina Morán, L.U. N° 18.306, de la carrera Licenciatura en Análisis de Sistemas que se dicta en la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, en un todo de acuerdo a los considerando de la presente Resolución.

ARTICULO 2°: Cursar copia de la presente Resolución a la Facultad de Ciencias Exactas para su convalidación y cursar copia a la interesada, Secretaría Académica, Docente de la cátedra y siga al Departamento Alumnos de esta Facultad Regional, para su conocimiento y demás efectos.

hc

  
Esp. CELIA ELIZABETH VILLAGRA  
SECRETARIA DE SEDE -  
UNSA - SEDE REGIONAL ORAN



  
Lic. ELENA CHOROLQUE  
DIRECTORA SEDE ORAN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA